

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631004000179201

Bello, 06 de octubre de 2026

Señor peticionario

ASUNTO: Respuesta Petición SIM 11172281

Cordial saludo,

A continuación, me permito dar respuesta a la petición SIM con radicado N. 11172281, expresado en los siguientes términos:

“Doctoras, muy buenas tardes.

Si la señora Mery Martinez, ustedes como el Bienestar Familiar le cerraron la guardería por maltrato Infantil y mala atención a los niños de su hogar comunitario, esto porque los padres usuarios se cansaron de aguantarla atendiendo mal a sus hijitos, ella porque sigue como presidenta del sindicato, si ya no es madre comunitaria? o será que le siguen pagando como si nada hubiera pasado?, además ya está pensionada hace muchos años. Esa señora porque sigue estando en las reuniones, porque es la que manda en todo lo del paseo que la alcaldía les va a dar a las madres comunitarias en octubre y va a llevar muchas que ya no son madres comunitarias y es la que manda en los servicios públicos que les pagan la alcaldía a las madres comunitarias?. ustedes como el bienestar familiar, le dijeron a la alcaldía cuales son las madres comunitarias que si pueden estar en el listado para el paseo? porque ustedes si saben quienes tienen la guardería cerrada o suspendida, porque es plata que se está gastando mal. Ella también es la que dice a la alcaldia a quien le da la plata de los servicios públicos o a quien no, ustedes son los que tienen esa información o los listados. Muchas personas queremos que ustedes como el bienestar familiar miren todo esto y nos informen que van ha hacer. Respondanos somos la comunidad.”

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, en ejercicio de sus competencias, realiza seguimiento y supervisión a la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, en el marco de los contratos de aporte suscritos con las Entidades Administradoras del Servicio (EAS).

En este sentido, es importante precisar que las madres comunitarias no tienen vínculo laboral ni contractual directo con el ICBF. Las situaciones relacionadas con su vinculación, permanencia, terminación de actividades o demás aspectos derivados de su relación con la modalidad de atención corresponden, en primera instancia, a la Entidad Administradora del Servicio respectiva.

Respecto a las inquietudes relacionadas con la participación de la señora Luz Mery Martínez en una organización sindical, se informa que dicho asunto se encuentra relacionado con el ejercicio de los derechos de asociación y libertad sindical, materia sobre la cual el ICBF no tiene competencia para autorizar, restringir o intervenir.

Frente a las afirmaciones relacionadas con actividades recreativas organizadas por la administración municipal, la elaboración de listados de participantes o la

asignación de recursos que sean administrados directamente por la Alcaldía Municipal, corresponde a dicha entidad territorial definir los criterios de participación, administración de recursos y adopción de decisiones en el marco de sus competencias.

Así mismo, el ICBF no se encuentra facultado para atribuir responsabilidades ni emitir pronunciamientos sobre actuaciones de terceros que no hayan sido objeto de verificación institucional y que no estén relacionadas directamente con la prestación de los servicios financiados o contratados por la entidad.

No obstante, en caso de contar con información concreta, documentos o evidencias que permitan identificar posibles irregularidades relacionadas directamente con la prestación del servicio, el funcionamiento de una unidad de servicio, el manejo de recursos asociados al contrato de aporte o el cumplimiento de obligaciones a cargo de la Entidad Administradora del Servicio, esta información podrá ser puesta en conocimiento del ICBF para que se adelanten las verificaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

Agradecemos su interés en contribuir al adecuado funcionamiento de los servicios dirigidos a la primera infancia.

Cordialmente,



DIANA MILENA ROJAS PINEDA
Supervisora de contratos de aporte
CENTRO ZONAL ABURRA NORTE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar